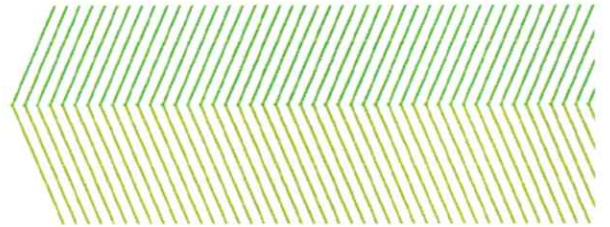




# APODACA

## GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 30-treinta- de Junio del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 23-veintitrés-, se aprobó por **MAYORÍA** lo siguiente:

### ACUERDO No. 9

**Aprobación y autorización del pago y liquidación correspondiente, respecto a la afectación por la realización de la "CONSTRUCCIÓN DE AVE. ALFONSO REYES DE DIEGO RIVERA A AVE. CONCORDIA, INCLUYENDO PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO EL INFIERNILLO", además de otorgar los subsidios, estímulos fiscales, exenciones y descuentos de impuestos y contribuciones municipales para los propietarios de los bienes inmuebles identificados con número de expediente catastral 17-64-000-668, 17-64-000-667, 17-64-000-033 y 17-64-000-730.**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza el pago y liquidación correspondiente, respecto a la afectación por la realización de la "CONSTRUCCIÓN DE AVE. ALFONSO REYES DE DIEGO RIVERA A AVE. CONCORDIA, INCLUYENDO PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO EL INFIERNILLO" a los propietarios de los bienes inmuebles identificados con número de expediente catastral 17-64-000-668, 17,64,000,667, ubicados en la Avenida Alfonso Reyes, mismos que se describen a continuación. -----

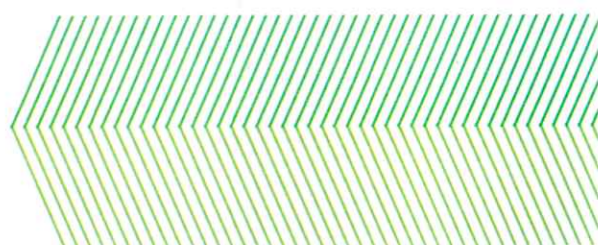
No. de Expediente Catastral	Afectación	Nombre del propietario(s)	Cantidad:
17-64-000-668	4,001.38 m <sup>2</sup>	1. C. Ricardo Jesús Fernández Cantú	<b>\$1,077,000.00</b>
		2. C. Jilma Padilla Flores	<b>\$538,500.00</b>
		3. C. Fernando Fernández Padilla	<b>\$538,500.00</b>
<b>Monto Total</b>			<b>\$2,154,000.00</b>

No. de Expediente Catastral	Afectación	Nombre del propietario(s)	Cantidad:
17-64-000-667	4,372.00 m <sup>2</sup>	1. C. Ricardo Gutiérrez González.	\$543,000.00
		2. C Edmo Gutiérrez González	\$543,000.00
		3. C. Fernando Gutiérrez González	\$543,000.00
		4. C. Adrián Gutiérrez González	\$543,000.00
<b>Monto Total</b>			<b>\$ 2,172,000.00</b>



# APODACA

## GOBIERNO MUNICIPAL



**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza otorgar los subsidios, estímulos fiscales, exenciones y descuentos de impuestos y contribuciones municipales para los propietarios de los bienes inmuebles identificados con número de expediente catastral 17-64-000-668 y 17-64-000-067 en el pago correspondiente de los siguientes conceptos: - - - - -

No. de Expediente Catastral	Afectación	Nombre del propietario(s)
17-64-000-668	4,001.38 m <sup>2</sup>	1. C. Ricardo Jesús Fernández Cantú
		2. C. Jilma Padilla Flores
		3. C. Fernando Fernández Padilla

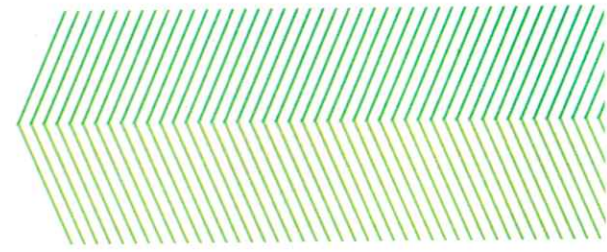
No. de Expediente Catastral	Afectación	Nombre del propietario(s)
17-64-000-667	4,372.00 m <sup>2</sup>	1. C. Ricardo Gutiérrez González.
		2. C. Edmo Gutiérrez González
		3. C. Fernando Gutiérrez González
		4. C. Adrián Gutiérrez González

- Condonación de las obligaciones de pago estipuladas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, correspondientes a la cesión del 7% siete por ciento, 17% diecisiete por ciento ó 22 veintidós metros cuadrados de suelo por unidad de vivienda del área vendible, así como el trámite de Subdivisión y de Construcción ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, o en su caso el porcentaje que indique la legislación o reglamentación vigente al momento de integrar acciones urbanas, según sea el caso de las acciones de crecimiento urbano que en un futuro se gestione por terceros adquirentes, de los predios que se describen con el número de expediente catastral: 17-64-000-668 y 17-64-000-067.
- Condonación del pago para la realizar la reposición de la cubierta vegetal, dentro de los predios antes mencionados.
- En caso de ser necesario se otorga el permiso de mover cercas, postes o bardas que se encuentren delimitando el inmueble afectado para la realización de la obra, las cuales serán reinstaladas con malla tipo ciclónica con (2) dos portones de acceso, frente a la Av. Alfonso Reyes.
- Exención del pago correspondiente por Mejoría Específica, así como del pago de aportación para la realización de la Obra mencionada.
- Que se realice la inscripción de la afectación ante Notario Público y el Instituto Catastral y Registral en el Estado de Nuevo León.



# APODACA

## GOBIERNO MUNICIPAL



- f) Exención del pago del impuesto predial por el tiempo de la presente Administración (2021 - 2024), de los predios que se describen con el número de expediente catastral: 17-64-000-668 y 17-64-000-067.

**TERCERO.-** Se aprueba y autoriza otorgar los subsidios, estímulos fiscales, exenciones y descuentos de impuestos y contribuciones municipales para los propietarios del bien inmueble identificado con número de expediente catastral 17-64-000-033 en el pago correspondiente de los siguientes conceptos: -----

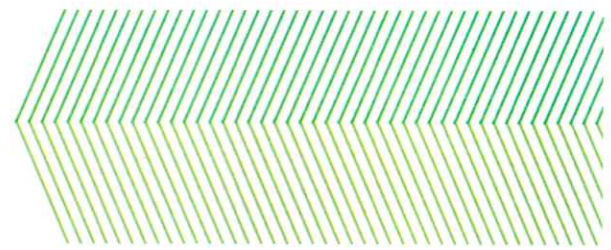
No. de Expediente Catastral	Afectación	Nombre del propietario(s)
17-64-000-033	17,486.49 m <sup>2</sup>	1. C. Rosa Iscela García García
		2. C. Israel García García
		3. C. Eva Delia García García
		4. C. Luis Fernando García García
		5. C. Elda Lizetth García García.

- a) Condonación de las obligaciones de pago estipuladas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, correspondientes a la cesión del 7% siete por ciento, 17% diecisiete por ciento ó 22 veintidós metros cuadrados de suelo por unidad de vivienda del área vendible, así como el trámite de construcción y subdivisión ante la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología, o en su caso el porcentaje que indique la legislación o reglamentación vigente al momento de integrar acciones urbanas, según sea el caso de las acciones de crecimiento urbano que en un futuro se gestione por terceros adquirientes, de los siguientes predios que se describen con los números de expedientes catastrales: 17-64-001-282, 17- 64-001-133, 17-64-001-131, 17-64-001-132, 17-64-000-030, 17-01-043-001, 17-01-028-001, 17-01-031-001, y 17-64-000-027.
- b) Condonación del pago para la realizar la reposición de la cubierta vegetal, dentro de los predios antes mencionados.
- c) En caso de ser necesario se otorga el permiso de mover cercas, postes o bardas que se encuentren delimitando el inmueble afectado para la realización de la obra, las cuales serán reinstaladas con malla tipo ciclónica con (6) seis portones de acceso.
- d) Exención del pago correspondiente por Mejoría Específica dentro de los predios antes mencionados, así como del pago de aportación para la realización de la Obra mencionada.
- e) Que se realice la inscripción de la afectación ante Notario Público y el Instituto Catastral y Registral en el Estado de Nuevo León.



# APODACA

## GOBIERNO MUNICIPAL



- f) Exención del pago del impuesto predial por el tiempo de la presente Administración (2021 - 2024), de los siguientes predios que a continuación se describen con los números de expedientes catastrales: 17-64-001-282, 17- 64-001-133, 17-64-001-131, 17-64-001-132, 17-64-000-030, 17-01-043-001, 17-01-028-001, 17-01-080-001, y 17-64-000-027.
- g) Exención del pago correspondiente al trámite de Subdivisión ante la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de Apodaca, de los siguientes predios que a continuación se describen con los números de expedientes catastrales: 17-64-001-282, 17- 64-001-133, 17-64-001-131, 17-64-001-132, 17-64-000-030, 17-01-043-001, 17-01-028-001, 17-01-080-001, y 17-64-000-027.

**CUARTO.-** Se aprueba y autoriza otorgar los subsidios, estímulos fiscales, exenciones y descuentos de impuestos y contribuciones municipales para los propietarios del bien inmueble identificado con número de expediente catastral 17-64-000-730 en el pago correspondiente de los siguientes conceptos: -----

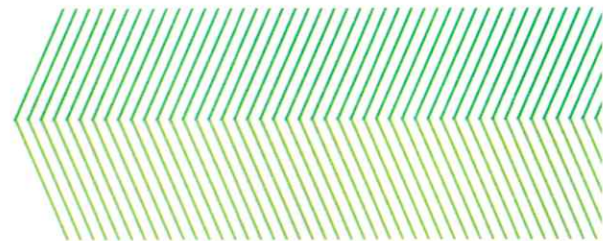
No. de Expediente Catastral	Afectación	Nombre del propietario(s)
17-64-000-730	1,551.44 m <sup>2</sup>	1. C. José Fernando Garza Cavazos
		2. C. Jorge Alberto Garza Cavazos.

- a) Condonación las obligaciones de pago estipuladas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, correspondientes a la cesión del 7% siete por ciento, 17% diecisiete por ciento ó 22 veintidós metros cuadrados de suelo por unidad de vivienda del área vendible, así como el trámite de Subdivisión y de Construcción ante la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología, o en su caso el porcentaje que indique la legislación o reglamentación vigente al momento de integrar acciones urbanas, según sea el caso de las acciones de crecimiento urbano que en un futuro se gestione por terceros adquirentes, del predio que se describen con el número de expediente catastral: 17-64-000-730.
- b) Condonación del pago para la realizar la reposición de la cubierta vegetal, dentro del predio antes mencionado.
- c) En caso de ser necesario se otorga el permiso de mover cercas, postes o bardas que se encuentren delimitando el inmueble afectado para la realización de la obra, las cuales serán reinstaladas con malla tipo ciclónica con (2) dos portones de acceso, frente a la Av. Alfonso Reyes.
- d) Exención del pago correspondiente por Mejoría Específica, así como del pago de aportación para la realización de la Obra mencionada.



# APODACA

## GOBIERNO MUNICIPAL



- e) Que se realice la inscripción de la afectación ante Notario Público y el Instituto Catastral y Registral en el Estado de Nuevo León.
- f) Exención del pago del impuesto predial por el tiempo de la presente Administración (2021 - 2024), del siguiente predio que a continuación se describen con el número de expediente catastral: 17-64-000-730.

### Transitorios.

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

**Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Tercero.-** Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal. -----

**Cuarto.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte del Municipio de Apodaca, será la dependencia encargada de dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo. -----

2021

2024

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 30-TREINTA- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE. -----

**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO**  
SÍNDICO SEGUNDO